

Exp. 1974- I- 107/74.- I.M.-" 20404/975.- D.E.-

La Plata, 6 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal
D. JUAN PEDRO BRUN
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su -
sesión ordinaria nº 10, celebrada el día 5 del corriente, ha san-
cionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4169.-

Artículo 1º.- Exímese del pago de los Derechos de Construcción -
----- establecidos en la Ordenanza Fiscal Vigente, a la -
Institución de Ayuda al Niño Irregular, IDANI por la construcción
del Primer Centro de Rehabilitación Laboral del Irregular a llevar-
se a cabo en el solar de la calle 54 nº 443, designado catastral-
mente como Circunscripción I, Sección e, Manzana 337, Parcela 14,
Partida 13.529.-

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza nº 4029.-

Artículo 3º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Con-
cejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4169.-

La Plata, 11 de agosto de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
blíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal

" DR. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

HS.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL Nº 214 DE FECHA: 29/8/75-